



PRÓLOGO

Juan N. SILVA MEZA*

Muchos son los puntos de cruce entre el derecho y la literatura en virtud de que ambos se crean y se recrean al amparo del lenguaje. Mientras los abogados redactan demandas en las que procuran ofrecer narraciones coherentes y persuasivas orientadas a obtener de un juez una resolución favorable a sus pretensiones, éste, una vez que dicta una sentencia y la misma se convierte en un criterio aplicable a casos futuros, escribe un capítulo más de una narración más amplia, de cuya construcción participan igualmente sus pares.

Los temas jurídicos siempre han estado presentes a lo largo de la historia de la literatura. Por sólo mencionar algunas obras y autores modernos y contemporáneos: *Crimen y castigo*, de Dostoievsky, *La colonia penitenciaria* y *El Proceso* de Kafka, *El hombre que fue jueves*, de Chesterton, *Michael Kohlhaas* de Kleist y tantas novelas y obras de teatro inspiradas en expedientes judiciales, como las piezas dramáticas que puso en escena el chihuahuense Víctor Hugo Rascón Banda, que dan testimonio de ese maridaje.

El libro que nos ofrece Carlos Pérez se inscribe en un punto poco explorado, en el mundo hispano hablante, dentro de la gama de relaciones posibles entre el derecho y la literatura. Su tema es la manera como los recursos de interpretación que emplean los abogados en sus tareas cotidianas pueden servirles para experi-

* Ministro, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

mentar una mirada introspectiva a través de la lectura de poesía, hecha desde la óptica de los argumentos interpretativos de analogía y mayoría de razón.

El libro es mucho más que una invitación a los juristas a que lean poesía: es la demostración de cómo la inmersión de los abogados en terrenos que en principio parecen del todo ajenos a su profesión, termina por ampliar su horizonte expresivo y, en consecuencia, por enriquecer su trabajo como postulantes o impartidores de justicia.

Después de leer *Derecho y poesía*, tengo el pleno convencimiento de que quienes hemos consagrado nuestra vida al Derecho y sus instituciones, debemos de hacer un intento decidido por franquear los linderos que a veces nos impone arbitrariamente nuestra disciplina, a fin de eliminar distancias con el mundo poético y así, como insistía nuestro Nobel de Literatura: recuperar la unidad perdida.

El carácter innovador del libro no reside exclusivamente en la inusual exploración de dos conceptos aparentemente alejados, sino en la direccionalidad con la que este análisis tiene lugar.

Mediante una prosa tersa que convive con el rigor analítico, el autor dilucida la forma como el razonamiento jurídico y sus métodos pueden incidir en una lectura más provechosa de la poesía y cómo las tradicionales herramientas de los profesionales del derecho pueden abrir una nueva veta de entendimiento literario.

El argumento analógico se nos presenta como auxiliar inmejorable para descubrir el propósito de los objetos de interpretación en la poesía. Pérez abunda sobre los aportes de la analogía al proceso de interpretación del significado de la poesía, así como sobre su capacidad de revelar los propósitos que orientan el trabajo de un poeta.

Por ello, el libro cobra interés no sólo para los profesionales del derecho sino también para los escritores, ofreciéndoles vías alternas para la crítica y el perfeccionamiento paulatino de sus obras, tal como lo revela el análisis de Carlos Pérez.

La selección de autores, cuyos poemas igualmente selectos constituyen el objeto de análisis, denota la raigambre y la vocación latinoamericana del autor. El elenco compuesto por Eliseo Diego, Roberto Juarroz y Octavio Paz, nos hace pensar en un viaje propio de la cosmogonía vasconceliana: parte desde La Habana, llega a Buenos Aires y encalla en Mixcoac.

En las páginas dedicadas a Eliseo Diego, el razonamiento analógico revela las complejas metáforas que confluyen virtuosamente con ricos significados y sonidos. En ellas puede descubrirse el significado y propósito oculto de Diego, para internarse en un mundo mucho más extenso de creación literaria.

De la obra de Roberto Juarroz, el autor desprende la riqueza del razonamiento por mayoría de razón, que ayuda a escapar del continuo temporal y a evadir las herméticas puertas que resguardan sus significados.

Llama la atención el conocimiento que el autor tiene no sólo de la obra de Octavio Paz, sino también de algunos episodios biográficos, en los que descubre a Paz como un re-escritor de su obra y, en consecuencia, como un re-intérprete de sí mismo, en clara alusión las “vueltas” que aparecen recurrentemente en la obra poética y también ensayística de uno de los mayores poetas de nuestro país.

Derecho y poesía reivindica la dimensión de la lectura como actividad interpretativa orientada por una actitud creativa, en la que las analogías edifican una forma de experimentar y entender el mundo a partir de nuestras experiencias así como para deducir las implicaciones ocultas, oscuras o herméticas, tanto en textos legales como en los poéticos.

La analogía facilita la comprensión, dada su característica utilidad para, en palabras del autor, “*construir mapas mentales que se integran a partir de la construcción de estructuras*”, que como elementos didácticos, constituyen campo fértil para la creación interpretativa.

De acuerdo con el autor, la lectura de un poema mueve las creencias y convicciones que el intérprete posee respecto a la

poesía, lo que implica la existencia de un sistema de creencias implícito que, al mismo tiempo, dota al intérprete de un sistema normativo que le permite determinar la razonabilidad del juicio interpretativo emitido respecto de un poema.

Al igual que en las prácticas profesionales del derecho, la analogía se presenta como instrumento para entender textos poéticos en los que no pareciera existir un significado claro, sin que semejante proceder desemboque en juicios de valor subjetivos y arbitrarios.

Además de delimitar los alcances de significación del método analógico a través de un riguroso análisis de la evolución de su concepto, Carlos Pérez ofrece abundante material empírico proveniente del *Semanario Judicial de la Federación*, que le sirve para explicar la manera en que opera el razonamiento analógico en nuestros tribunales.

En la línea de los trabajos académicos serios, el autor se hace cargo de las críticas que se han formulado al método analógico, a las cuales contrapone su convicción de que razonar por analogía permite alcanzar excelentes niveles de abstracción y profundidad en el análisis de la poesía.

Destaca las razones por las que la analogía produce juicios objetivos que escapan a suposiciones inconexas, irracionales o arbitrarias. Desde un juicio bien sustentado, señala que el desarrollo del valor de la “*comunidad interpretativa*” es un elemento clave que puede conferir autoridad a las interpretaciones analógicas y a las interpretaciones individuales a partir de su razonabilidad.

A quienes, en general, gustan de la compañía de los libros, con independencia de si ejercen la profesión jurídica y sean o no creadores literarios, esta entrega de Carlos Pérez les ayudará a descubrir muchos significados que, aun para los lectores asiduos de tan destacados poetas latinoamericanos, es probable que no hayan sido advertidos con anterioridad: la creatividad descubre el velo de los contenidos herméticos, velados a la literalidad.

En el texto que sirve de introducción a sus *Obras completas*, Octavio Paz sostuvo que los seres humanos podemos “*ser lo que somos a través de algo distinto de lo que somos: obras, objetos, ideas, actos*”. Si esto es verdad (como lo es) Carlos Pérez es, a través de *Derecho y poesía*, un investigador notable, un apasionado de la literatura y un jurista con intereses intelectuales más allá de los derroteros habituales del gremio, pero sobre todo, un hombre talentoso, generoso e imaginativo, que se desborda en su obra.

